

MODULO6. ORGANISMOS REGULADORES Y NORMATIVAS INTERNACIONALES DEL SERVICIO DE FORWARDING.

16. DESCRIPCIÓN DE LA FIATA

FIATA (Federación internacional de agentes Transitarios) es un organismo consultor del consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo). Esta compuesta por miembros ordinarios y miembros asociados, los primeros son asociaciones nacionales de Transitarios y los segundos son firmas individuales de los mismos.

Es una organización voluntaria y no política que actualmente representa a más de 35.000 transitarios en más de 130 países y cuya oficina principal esta en Zurich, Suiza. Su vigencia mundial ha sido reconocida por cuerpos de la ONU. como : UNESCO (Consejo Económico y Social), ECE (Comisión económica para Europa); al igual que por agencias y entidades de gobierno y por organizaciones internacionales en el campo del transporte como : ICC (Cámara Internacional de Comercio), IATA (Asociación Internacional del Transporte Aéreo), BIC (Oficina Internacional de Contenedores), UIC (Unión Internacional de Ferrocarriles), OCTI (Oficina Central para el Transporte Ferroviario Internacional), ICHCA (Asociación Internacional de Coordinación del Manejo de la Carga), IRU (Unión Internacional de Transporte Carretero), CENSA (Conferencia de la Asociación de Armadores Europeos y Japoneses), INSA (Asociación Internacional de Armadores), CCC (Consejo de Corporación Aduanera), etc.

17. HISTORIA

1926; 16 Asociaciones Nacionales de Forwarders fundan la Federación Internacional de Agentes Transitarios (31 de Mayo).

1926 – 1939; FIATA fue muy activa y alcanzó a 20 organizaciones nacionales como miembros ordinarios; efectuó reuniones y congresos con regularidad y existió gran cooperación con muchas organizaciones internacionales.

1949: Se reanudan las actividades de FIATA luego de haberse suspendido durante la segunda guerra mundial.

1945 – 1959: La mayoría de los miembros ordinarios fundadores de la federación se reintegraron a ésta, con lo que FIATA se reactivó y fue particularmente efectiva en la definición de políticas y de una imagen de la profesión.

1955: Es introducido el certificado de Recepción FIATA (FCR).

1959: Es introducido el Certificado de Transporte FIATA (FCT).

1965: Una secretaría independiente fue abierta para coordinar las actividades mundiales de FIATA y actuar como oficina central. La cooperación con organizaciones internacionales (ICC, BIC, CCC, IRU, UIC, etc.) se intensificó durante los siguientes años.

1969: Se crea el instituto de Flete Aéreo FIATA, incrementando trabajos en este campo.

1971: Fue creado el Conocimiento de Embarque de Transporte Combinado, e introducido a la mayoría de los países miembros.

1973: Fue expandido el programa de capacitación FIATA.

1974: Los trabajos del comité fueron reorganizados y distribuidos en 9 comités técnicos.

1975: Fue introducido el Recibo de Depósitos de Mercaderías FIATA, (FWR).

1977: Fue introducida la Declaración de los Cargadores para el Transporte de Mercaderías Peligrosas aprobado por FIATA. En el mismo año fue abierta, en Bombay, un Secretariado Regional para Asia para promover las actividades FIATA en esta área.

1978: Fue efectuado el primer Seminario Profesional de Capacitación FIATA en la ciudad de Mitterdorf, Austria.

1979: La oficina central (en Zurich) fue agrandada para ofrecer mejor respaldo a las relaciones de los comités con transporte de superficie.

18. OBJETIVOS DE LA FIATA

El objetivo principal de FIATA es proteger y promover los intereses de los transitarios a un nivel internacional participando como consultor o experto en conferencias de todos los organismos internacionales en el campo del transporte y mejorar la calidad de servicio de sus miembros promoviendo los documentos uniformes de Forwarding, condiciones estándares de comercio, intercambio de información y además de llevar a cabo estudios apropiados e inspecciones. Este objetivo es mantenido principalmente por sus directivos y sus comités técnicos o institutos que, juntos, cubren todos los aspectos de la profesión del transitario.

Unir la profesión y dar a conocer al público los servicios de Forwarding con publicaciones apropiadas y otras acciones de promoción de la imagen

Proporcionar instrucción profesional a nivel internacional.

Encontrar soluciones practicables a problemas técnicos dentro de la estructura de los comités.

Promover soluciones practicables a problemas técnicos dentro de la estructura de los comités.

Promover normas éticas o de solidaridad para con la profesión.

Promover relaciones con los transportistas y sus organizaciones.

Promover el Comercio Internacional y el intercambio entre todos los países del mundo.

Promover la buena voluntad y relaciones amistosas entre todas las partes participantes de la cadena del transporte.

19. ESTRUCTURA DE LA FIATA

La estructura general de la FIATA se puede dividir de la siguiente manera:

La Presidencia: Esta formada por el presidente entrante, el presidente inmediatamente anterior, el secretario general y el tesorero. Estos se reúnen regularmente con el director general para conducir el trabajo diario de la Federación.

El Consejo Directivo: Esta constituido por representantes de todos los continentes. Su misión es mantener el control sobre las labores y definir las políticas generales de la Federación. Este Consejo se reúne 2 o 3 veces al año.

El Comité Ejecutivo: Esta compuesto por, a lo más, 4 delegados por país miembro. Su labor es aprobar la admisión de nuevos miembros, del presupuesto y el balance, controla, además, las funciones de todos los cuerpos FIATA. Este comité se reúne, a lo menos, una vez al año. Nomina al Presidente del comité y sugiere a la asamblea general la nominación de candidatos para presidente, secretario general y tesorero.

La Asamblea General: Es en esta en la cuál todos los miembros pueden tomar parte (ordinarios y asociados).

Ratifica las decisiones financieras, elige al presidente y directores de la federación y decide los asuntos establecidos por estatutos. Esta asamblea sesiona con ocasión de

congresos mundiales celebrando cada dos años, a invitación de una organización miembro, en distintas partes del mundo.

Esta entidad cuenta, además, con distintos comités, dedicados a campos específicos:

Comité de Relaciones Públicas: Su función es fomentar la comprensión y entendimiento entre forwarders y sectores públicos del Transporte Internacional ADEMÁS DE SUSTENTAR LA IMAGEN DE LOS FORWARDERS.

Comité de Asuntos Jurídicos, Documentos y Seguros: Su función es establecer las condiciones o normas mínimas que deben cumplir los forwarders, crear nuevos documentos FIATA, promover los FCR, FTC, FBL, FWR, SDT y el Seguro de Responsabilidad Civil de los Forwarders.

Comité de Transporte Ferroviario: Su función es encontrar soluciones a las trabas en el transporte directo, estaciones a las trabas en el transporte directo, estaciones limítrofes, etc. Además de esto se encarga de obtener de las empresas ferroviarias tarifas y condiciones apropiadas y fomentar las relaciones con la UIC.

Comité de transporte Carretero: Su función es encontrar soluciones a problemas y trabas al tráfico y transporte de mercancías peligrosas, eliminar los factores antieconómicos y fomentar las relaciones con la IRU.

Comité de Fletes Aéreos: Su función es promover y proteger los intereses de los Forwarders en los negocios de fletes aéreos a través del Instituto FIATA de Flete Aéreo y procurar tarifas y condiciones ventajosas, fomentar la relación con IATA y promover junto con ello el programa IATA / FIATA de instrucción de agentes de carga aérea.

Comité de Transporte Marítimo y Transporte Combinado: Su función es establecer la mejor cooperación entre Forwarders y operadores marítimos, y entre las conferencias y organismos internacionales como ICC, UNCTAD, CENSA, etc. Además de esto impulsa el transporte marítimo y el Transporte Combinado.

Comité de Asuntos Aduaneros: Su función es apoyar al Forwarder en sus actividades como agentes de Aduanas, distribuir información de regulaciones de protección, fomentar las relaciones con agencias de Naciones Unidas y con el Consejo de Cooperación Aduanera.

Comité de Instrucción Profesional: Su función es introducir el programa regular de instrucción FIATA en los países miembros y organizar seminarios para instrucción del personal.

Comité de Facilitación al Comercio: Su función es promover los procedimientos de facilitación del comercio y proporcionar información a sus miembros.

20. SERVICIOS A LOS MIEMBROS

- Asistencia en la introducción de programas de capacitación profesional.
- Organización de seminarios para entrenamiento de personal.
- Asistencia en la preparación de condiciones nacionales de Forwarding.
- Asistencia en la introducción de los documentos FIATA, FCR, FCT, FBL, FWR y SDT.
- Asistencia en la introducción del seguro de responsabilidad del Forwarder (SYS / AREX).
- Información general en problemas legales (estatutos, etc.,).
- Información general, asesoramiento y material conveniente a actividades de prensa y relaciones públicas.
- Estudio de situaciones particulares en el comercio internacional para uno o varios miembros y tratamiento de esas materias en el comité correspondiente.
- Asistencia en intervenciones ante autoridades nacionales, gubernamentales, etc.
- para obtener la abolición de restricciones o discriminaciones o el mejoramiento de situaciones particularmente difíciles.
- Intervención ante organismos internacionales en materias concernientes a política general de la organización.
- Intervención ante organizaciones de transportistas frente a un tema particular.
- Publicación de estadísticas y encuestas generales que afecten a los forwarders.
- Publicación de folletos técnicos, glosarios de interés para forwarders.

21. LOGROS DE LA FEDERACIÓN

El establecimiento de un cuerpo consultivo conjunto IATA / FIATA, ha permitido discusiones periódicas sobre cuestiones comunes tales como capacitación, transporte de mercaderías peligrosas, requisitos profesionales necesarios para un agente de cargas aéreas, guía aérea, facilitación y automatización.

Ambas organizaciones han desarrollado conjuntamente el llamado programa de capacitación profesional para agentes IATA / FIATA. Este ha sido diseñado para aquellas personas que deseen adquirir un conocimiento básico de los principios y prácticas del manipuleo y procesamiento del flete aéreo internacional. Al completar el curso los alumnos obtienen el IATA / FIATA Advanced Diploma.

El reconocimiento de FIATA como único representante de forwarders, ha permitido, por ejemplo, tarifas reducidas para agentes de carga IATA, estandarización de itinerarios, etc. Introducción en los países miembros de la FIATA, a miles de novatos a la profesión de Forwarding.

Creación de los documentos FIATA como son, por ejemplo, FCR, FCT, FWR Y FBL; de los cuales FCR, FCT y FBL están reconocidos por la Cámara Internacional de Comercio, y gozan de reputación mundial.

Perfeccionamiento de la imagen profesional del Forwarder

Perfeccionamiento del dialogo con los transportistas y otras organizaciones de comercio y transporte.

Cada comité técnico tiene una relación y asociación con transportistas y otras organizaciones permitiendo una negociación directa. Estas relaciones de trabajo han sido fomentadas durante años y han traído consigo logros en las siguientes áreas:

La ICC ha reconocido como negociables los documentos FIATA, FCR, FCT y FBL.

“” ha consentido en el cambio de las tarifas ferroviarias para agentes FIATA y ha perfeccionado el sistema de comisiones.

“” ha cooperado en recomendaciones para el transporte carretero

También se han obtenido resultados significativos en el campo de los jurídicos y la introducción del seguro de responsabilidad jurídica del Forwarder.

22. LOS DOCUMENTOS FIATA

Tenemos mucho gusto en presentar a Ud. este folleto sobre los documentos FIATA un conocimiento que es esencial para el Forwarder, dado que para la FIATA uno de los objetivos más importantes es la promoción de condiciones uniformes en los documentos que usan los Forwarders.

En verdad, hace más de veinte años atrás se sintió la necesidad de crear nuestros propios documentos de carga y por esta razón FIATA creó:

en 1975 el FCR - Certif. de Recepción de los Agentes Forwarders (Verde).

en 1959 el FCT - Certif. de Transporte de los Agentes Forwarders (Amarillo).

en 1971 el FBL - Conoc. de Embarque y Transporte Combinado FIATA (Azul).

en 1975 el FWR - Recibo de Almacenamiento FIATA (Naranja).

Todos como documentos standares uniformes con color distintivo.

En este período la mayoría de los países miembros han introducido uno, dos o todos nuestros documentos. Millones de copias de los FCR, FCT, FBL y FWR se han emitido.

No ha llegado a nuestro conocimiento ni un sólo caso de disputa judicial y esa es la evidencia de la competencia a integridad de los Forwarders que emiten esos documentos.

Además, el FCR, el FCT y el FBL han sido reconocidos por la Cámara Internacional de Comercio en 1975, en su Documento 470/251 (una explicación de su folleto "Uniform Customs and Practic for Documentary Credits", N° 290) el cual señala textualmente:

Art. 24: un documento del Agente Forwarder tal como el FCR o FCT es aceptable si el crédito señala específicamente este hecho.

Art. 23: un documento combinado de transporte emitido por un Agente Forwarder por ejemplo un Conocimiento de Embarque y Transporte Combinado FIATA (FBL) es aceptable a menos que las palabras del crédito señalen otro tipo de documento combinado de transporte.

Los documentos de los Forwarders FIATA tienen un excelente renombre y son reconocidos como documentos confiables y de tradición. Han contribuido en el pasado a facilitar un intercambio internacional y continuarán en el futuro siendo instrumentos valiosos al servicio del Comercio Internacional.

23. ESTIPULACIONES GENERALES

1. La autoridad que imprime y distribuye nuestros documentos está restringida a as organizaciones miembros de FIATA.
2. Las organizaciones nacionales son responsables de la impresión de los documentos en inglés, francés y alemán de acuerdo, en cuanto a texto y formato, con el facsímil

autorizado, es permitido si se hace necesario que se incorpore en los textos de los documentos el idioma nacional de la organización, además de uno de los tres idiomas de FIATA. Se les exige a las organizaciones miembros que marquen los documentos que distribuyen con la letra correspondiente a las licencias internacionales de vehículos para ese país, por "ejemplo Austria (A), Bélgica (B), Suiza (CH), etc.

3. Se exige números correlativos de series para los FCR y los FCT. No se requieren números para los FBL y FWR pero pueden ser usados en aquellos países que lo consideren conveniente.

4. Antes de emitir los documentos FIATA se les exige a las organizaciones miembros que envíen las pruebas de impresión al Secretariado de FIATA para su aprobación.

5. Los documentos FIATA se distribuyen a las empresas miembros a través de la organización nacional afiliada a FIATA de acuerdo con instrucciones oficiales y con notas explicativas de su uso. Para controlar la emisión de estos documentos la organización nacional mantiene un registro de las empresas miembros que han recibido copias de los documentos indicando su número de serie.

FIATA tiene un copyright sobre los FCR, FCT, FBL y FWR. Está estrictamente prohibida la reproducción de cualquiera de estos documentos por una empresa particular.

FCR : Al completar el FCR el Forwarder certifica que él ha tomado posesión de las mercaderías especificadas apropiadamente con instrucción irrevocable de hacerlas llegar al nombre consignado en el documento o a su orden. Estas instrucciones sólo pueden ser canceladas si el documento original FCR es restituido al Forwarder que lo emitió y entonces sólo si él está en condición para reclamar de tal cancelación o alteración. El FCR básicamente será usado cuando el proveedor vende la mercadería Exworks y tiene necesidad de probar que él ha cumplido con sus obligaciones con el comprador al presentar un FCR. En el caso de una Carta de Crédito el vendedor podrá, dadas tales condiciones, presentar un FCR emitido por un Forwarder a fin de obtener el pago del precio de venta puesto a su disposición por el comprador bajo los términos de la Carta de Crédito.

El Vendedor ya no dispone de entregadas al Forwarder después que el documento FCR ha sido remitido al comprador. (Función "Block". Ver también documento ICC 470/251. Art. 24).

FCT : El FCT puede ser remitido por el Forwarder al consignador inmediatamente después que la consignación ha sido tomada a cargo de él para ser embarcada. Al preparar el FCT el forwarder certifica que él ha tomado a su cargo un cargamento específico para despacharlo y entregarlo y que es comisionado para entregar la carga de acuerdo con las instrucciones que ha recibido del consignador tal como se indica en el documento.

El forwarder que emite un FCT es responsable ante el tenedor del documento por la entrega de la carga en su destino de acuerdo a las condiciones generales impresas en el FCT.

El FCT tiene una función BLOCK. El forwarder es responsable del traslado de la mercadería como un tercero y por su entrega sólo contra presentación del documento FCT.

El FCT será por lo tanto de importancia en todos los casos donde el transporte ha sido comisionado para ser entregado al consignatario. El vendedor podrá obtener el pago en el precio vendido en su banco contra presentación del FCT "contado contra documento".

El .FCT es negociable cuando se emite "a la orden". (Ver también documento ICC 470/251. Art. 24).

FBL : El FBL es un documento de transporte combinado y es negociable a menos que se indique lo contrario (no negociable). (Ver documento ICC-470/251. Art.23).

El Forwarder que actúa como operador de transporte combinado (CTO) y emite el FBL es responsable por la mercadería y por la ejecución del transporte. El Forwarder asume no sólo la responsabilidad por la entrega de la mercadería en su destino, sino que también por todos los transportistas y terceras personas que empleó para la ejecución del transporte total.

El emisor acepta una responsabilidad de 30 francos Poincaré (aprox. 7 francos suizos) por kilo de peso bruto de la mercadería pérdida o dañada (art.8.3 de las condiciones). Su responsabilidad puede ser también determinada cuando él puede probar donde ocurre la pérdida o daño y en función del medio particular de transporte, es decir, ferrocarril, carretera, transporte aéreo o marítimo (art. 6.B de las condiciones).

Las condiciones y reglas del FBL corresponden a aquellas emitidas por la Cámara Internacional de Comercio (ICC documento 298).

FWR : Es un recibo de almacenamiento para ser empleado en operaciones de almacenamiento de los Forwarders. Es un documento uniforme standard para usar principalmente a nivel nacional.

El FWR aunque no es un "warrant" puede usarse como tal en casi todos los casos dado que la diferencia desde un punto de vista jurídico entre un "warrant" y nuestro FWR es muy pequeña.

El FWR incorpora detalladas provisiones en relación a los derechos de los tenedores por endoso de los documentos, la transferencia de propiedad y el acuerdo de que la presentación de los recibos de almacenamiento llevan a una buena entrega de la mercadería.

El FWR no es negociable a menos que se marque lo contrario "negociable".

REFERENCIAS DEL MODULO 6

Los Documentos de la FIATA

FIATA